

## BASES Y CONDICIONES

# ACCIÓN RENÉE

KALPA GROUP S.A. (en adelante el "Organizador"), con domicilio legal en Olga Cossettini 1071, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha decidido organizar la presente acción (en adelante la "Acción"), la cual quedará sujeta a las bases y condiciones que seguidamente se detallan (en adelante las "Bases").

Asimismo, se aclara que el Organizador es titular de la marca "VOY" y "VOY CON ENERGÍA" vinculadas a una Red de estaciones de servicio y comercialización de combustible. En este sentido, el Organizador posee estaciones de servicio propias (en adelante, las "Estaciones") ubicadas en la ciudad de Junín, conforme se detalla en el Anexo I, y un local gastronómico que se ubica en la ruta Ruta N7, Km 262.5, ciudad de Junín, llamado Renée (en adelante, "Renée").

**1• ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:** Las personas intervinientes en esta Acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas.

**2• ALCANCE:** La presente Acción está dirigida a todas las personas mayores de dieciocho (18) años, que tengan domicilio en la República Argentina, y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 4 de las Bases (en adelante los "Participantes").

No podrán participar de la presente Acción los trabajadores en relación de dependencia con las estaciones de servicio, tanto de la red propia como de la red abanderada del Organizador.

De igual forma, tampoco podrán participar de la presente Acción los trabajadores en relación de dependencia con el Organizador.

**3• VIGENCIA:** La Acción se llevará a cabo entre los días 1 de mayo de 2023, hasta el 31 de septiembre de 2023 inclusive (en adelante el "Período de vigencia").

**4• REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Podrá participar de la Acción cualquier persona física mayor de dieciocho (18) años, residente en la República Argentina, que no se encuentre alcanzada por las limitaciones de la cláusula dos (2), y que hubiere cargado un mínimo de pesos cuatro mil (\$4.000) de cualquier combustible y/o lubricantes de marca "Lubrax" y/o realice la compra de un mínimo de pesos mil (\$1.000), en concepto de GNC en las Estaciones, en la cual aplica la presente Acción (en adelante y en conjunto los "Clientes consumidores"). Asimismo, quienes hubieren cargado un mínimo de \$4.000 de combustible PREMIUM, tendrá un mayor descuento respecto a los productos incluidos en la Acción.

**5• MECÁNICA DE LA ACCIÓN:** En mérito de ello, los Participantes deberán seguir los pasos que se indican a continuación, durante el Período de vigencia, para poder participar de la Acción, a saber: los Clientes consumidores que carguen cualquier tipo de combustible y/o realicen la compra de lubricantes "Lubrax" y/o de GNC en las Estaciones acorde a lo estipulado en la Cláusula 4 deberán ingresar a la landing mediante el escaneo del código QR y registrarse con sus datos, a saber: nombre y apellido; DNI; sexo; n° de celular; domicilio; localidad y dirección de correo electrónico. Una vez realizados estos pasos, el Cliente recibirá un código de descuento (en adelante, el "Descuento"), el cual será aplicable en determinados productos en Renée.

**6• DESCUENTO:** El Descuento será de un 15% para clientes que consuman nafta super, diésel, GNC y lubricantes Lubrax y un 20% para quienes consuman nafta premium y diésel max. Será aplicable

de martes a viernes en los siguientes productos:

Hamburguesas  
Ensaladas  
Tortillas  
Pizzas  
Cafetería  
Cervezas  
Gaseosas  
Aguas saborizadas

El Descuento se aplicará de la siguiente manera: una vez realizada la compra de combustible, lubricante o GNC, el Cliente recibirá el código mencionado en la cláusula 5, el cual mostrará al empleado de Renée una vez finalizada su consumición en el local gastronómico, para que el Descuento le pueda ser aplicado en su cuenta, siempre que el Cliente haya consumido alguno de los productos que incluye la Acción.

El Descuento tendrá un plazo de vigencia para utilizarse de 15 días corridos a partir del día de la compra del combustible, GNC o lubricante, según corresponda.

**7• UTILIZACIÓN DEL DESCUENTO:** El código recibido en la aplicación luego de la compra de combustible, GNC o lubricante, sólo podrá ser utilizado en Renée una (1) vez, con un límite de hasta cuatro (4) personas.

**8• ACEPTACIÓN DEL DESCUENTO:** Al recibir su Descuento, el Cliente lo acepta sin que exista ninguna otra responsabilidad del Organizador. El Cliente conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos y/o a cualquier otra entidad o persona involucrada en la Acción, de toda responsabilidad que en cualquier forma pudiere surgir directa o indirectamente de su participación en la Acción y/o de la aceptación o utilización del Descuento.

**9• INTRANSFERIBILIDAD:** Los Clientes no podrán canjear el Descuento por su valor en dinero ni por otros bienes o servicios. En el mismo sentido, los Descuentos no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros.

Los Clientes no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Descuento por otros distintos de los obtenidos y especificados en estas Bases, ni por dinero en efectivo. Los Descuentos no incluyen pago alguno, bien ni servicio distinto de lo indicados en estas Bases.

**10• IMPUESTOS Y GASTOS:** Será a cargo del Organizador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Descuento y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización del Concurso y/o del ofrecimiento de los Premios. El Organizador no será responsable por los gastos en que incurrieren los Participantes en cualquier etapa de la Acción, con excepción de lo previsto en estas Bases.

**11• RESPONSABILIDAD Y ALCANCE:** Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los mismos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no les resultare imputable en forma directa. De la misma manera, el Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación, retiro y/o uso de los Descuentos.

Una vez entregados los Descuentos a través de la aplicación, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos.

**12• DERECHO A LA IMAGEN:** Los Participantes de la presente Acción autorizan al Organizador a difundir los nombres, documentos, domicilio, voces y/o imágenes del o los ganadores por el medio de comuni-

cación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho a compensación alguna, durante el Período de vigencia de la Acción y hasta transcurridos cinco (5) años de la finalización de la misma. La participación en esta Acción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley 25.326 de Protección de datos personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos de KALPA GROUP S.A., como así también autorización tanto para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle KALPA GROUP S.A., y/o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Finalmente, se aclara también que, mediante el registro de los datos personales, los Participantes autorizan al Organizador a la recolección, almacenamiento, transferencia y uso de los mismos con la finalidad principal de mantenerlos informados sobre las novedades y últimas noticias del Organizador.

**13• CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES:** El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los Participantes conforme la Ley N° 25.326. Asimismo, el Organizador no será responsable por la eventual difusión de los mismos que efectúen personas ajenas a la compañía, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere.

**14• INTERPRETACIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones y circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose, asimismo, el derecho de cancelar, suspender y modificar este Concurso por circunstancias no previstas o que sean ajenas al Organizador. En tal sentido, cualquier modificación, suspensión y cancelación será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas, siempre y cuando, no altere la esencia del Concurso y contradiga la normativa vigente. Las decisiones del Organizador serán irrecurribles.

**15• FACULTADES DEL ORGANIZADOR:** El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Acción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, o modificar las presentes Bases.

**16• SOLICITUD DE BASES:** Se podrán consultar las Bases de la presente Acción durante toda su vigencia en [www.voyconenergia.com.ar](http://www.voyconenergia.com.ar).

**17• ACEPTACIÓN DE BASES:** La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases.

**18• JURISDICCIÓN:** Esta Acción está sujeta a las leyes y jurisdicción de la República Argentina. Asimismo, resultarán competentes los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, renunciando expresamente los Participantes a cualquier fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

## ANEXO I

Las EE.SS adheridas a la promoción son las siguientes:

1. Voy Junín, Ruta 7 Km 259, Localidad: Junín, Provincia de Buenos Aires.
2. Voy Junín, Av. San Martín, esquina Gral. Paz. Localidad: Junín. Provincia de Buenos Aires.
3. Voy Junín, Av. Primera Junta n° 149, Localidad: Junín, Provincia de Buenos Aires.